

# SEGURO DE DESEMPLEO, INCAPACIDAD TEMPORAL CON ANEXO DE ENFERMEDADES GRAVES

## CONDICIONES

Este seguro es para ti si eres empleado, por favor ten en cuenta que sólo te cubriremos los siguientes eventos:

### 1. COBERTURAS

#### 1.1. DESEMPLEO INVOLUNTARIO

**¿Qué te cubre?** Recibirás el pago del valor asegurado, si pierdes tu trabajo y te encuentras bajo alguna de las situaciones que se describen a continuación:

- Tu empleador finaliza tu contrato a termino fijo o indefinido sin justa causa. En este caso debes llevar más de 6 meses continuos trabajando y recibir una indemnización o bonificación al momento de la terminación.
- Tu empleador finaliza de manera anticipada tu contrato obra o labor o prestación de servicios. En este caso debes llevar más de 18 meses continuos trabajando con él.
- Si termina tu vinculación y estas en cargos en carrera administrativa, eres trabajador de libre nombramiento o remoción, o eres contratado en provisionalidad, y llevas más de 18 meses consecutivos con el mismo empleador. Tu retiro no puede ser voluntario y debe contenerse en un acto administrativo.

#### IMPORTANTE

- Estás cubierto a partir del día 31 desde el inicio de la vigencia de este seguro.
- Se tendrá en cuenta la continuidad laboral entre los contratos, siempre y cuando éste periodo no supere quince (15) días calendario.

**¿Qué NO te cubre?**

- 1 Renuncia
- 2 Despidos con justa causa
- 3 Suspensión del contrato de trabajo

#### 1.2. INCAPACIDAD TEMPORAL PARA ASALARIADOS

**¿Qué te cubre?** Si quedas incapacitado temporalmente recibirás el pago de tu indemnización a partir del día 15 de incapacidad, de acuerdo con la siguiente tabla:

DÍAS CALENDARIO DE INCAPACIDAD CERTIFICADOS	NÚMERO DE CUOTAS A ABONAR
15-44	1
45-74	2
75-104	3
105-134	4
135-164	5
Más de 164	6

**Código del Condicionado:** 15/05/2018-1344-P-24-0120CARDIF124CEN-OR00

**Código de la Nota Técnica:** 22/03/2018-1344-NT-P-24-22031824PDES0002, 22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PITT0001, 22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PEGS0001



**BNP PARIBAS  
CARDIF**

**Seguros  
para un mundo  
en evolución**

## IMPORTANTE

- Estás cubierto si tu incapacidad ocurre a partir del día 61 desde el inicio de la vigencia de este seguro.
- Tu incapacidad debe ser emitida por tu EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud.
- Si tienes una recaída de tu primera incapacidad, sumaremos el tiempo para determinar el pago de las cuotas de acuerdo con la tabla anterior.

### ¿Qué NO te cubre?

- 1 Licencias de maternidad ó paternidad
- 2 Incapacidad generada por estrés, ansiedad o depresión
- 3 No se cubren enfermedades conocidas o diagnosticadas con anterioridad al inicio de vigencia de la póliza

## 1.3. ENFERMEDADES GRAVES

**¿Qué te cubre?** Recibirás el pago del valor asegurado, si dentro de la vigencia del seguro eres diagnosticado clínicamente por primera vez con alguna de las siguientes Enfermedades Graves o si te es practicado alguno de los siguientes procedimientos:

**1.3.1. Cáncer Maligno:** El primer diagnóstico de cáncer maligno independiente de su localización o etapa.

**1.3.2. Infarto Agudo del Miocardio,** comúnmente conocido como Infarto al Corazón

**1.3.3. Accidente Cerebrovascular Isquémico y/o Hemorrágico** conocido como derrame cerebral

**1.3.4. Insuficiencia Renal Crónica total e irreversible** de uno o ambos riñones que implique tratamiento asociado de hemodiálisis y/o diálisis peritoneal

**1.3.5. Esclerosis Múltiple**

**1.3.6. Cirugía de Angioplastia Coronaria o Revascularización Cardíaca**

**1.3.7. Trasplante de Órganos Mayores:** De alguno de los siguientes órganos vitales completos que te realices: corazón, pulmón, hígado, riñón, médula ósea o páncreas

## IMPORTANTE

- Estás cubierto si el diagnóstico de la enfermedad o el procedimiento ocurren a partir del día 91 desde el inicio de la vigencia de éste seguro.
- Tu diagnóstico debe ser emitido por tu EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud.

### ¿Qué NO te cubre en Cáncer?

- 1 Lesiones descritas como carcinoma in "Situ"
- 2 Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos
- 3 Cáncer de piel maligno a excepción del Melanoma
- 4 Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera, virus del Papiloma Humano
- 5 Cánceres diagnosticados con anterioridad al inicio de vigencia del seguro.

## 2. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

Adicionalmente a la Fotocopia de tu documento de identidad y el formulario de declaración de siniestro, debes presentar:

**Código del Condicionado:** 15/05/2018-1344-P-24-0120CARDIF124CEN-OR00

**Código de la Nota Técnica:** 22/03/2018-1344-NT-P-24-22031824PDES0002, 22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PITT0001, 22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PEGS0001



**BNP PARIBAS  
CARDIF**

**Seguros  
para un mundo  
en evolución**

## • DESEMPLEO

Documento en el que conste la terminación de tu relación laboral o carta de despido, en la que se especifique la siguiente información:

(i) tipo de contrato, (ii) causal de terminación (iii) fecha de inicio y terminación del contrato. (iv) Soporte de indemnización o bonificación para contratos fijos e indefinidos. (v) Para contratos de obra labor, prestación de servicios, carrera administrativa, trabajadores oficiales, trabajadores de libre nombramiento o remoción y contratos en provisionalidad, certificación de continuidad laboral mínima de 18 meses.

## • INCAPACIDAD TEMPORAL

Certificados que acrediten tu incapacidad temporal por más de 15 días corrientes y donde consten las causas que dieron origen a la incapacidad, emitidos por las entidades o médicos mencionados. Los certificados o exámenes informales no serán considerados.

## • ENFERMEDADES GRAVES

Tu historia clínica y en caso de cáncer los estudios patológicos que confirmen el diagnóstico.

### IMPORTANTE

- [CARDIF SEGUROS COLOMBIA S.A. podrá solicitarte cualquier momento otros documentos diferentes a los mencionados para definir tu reclamación, si es necesario.](#)
- [Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.](#)

## 3. PASOS PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN

1

### 4. DEFINICIONES

Completa los documentos

2

Comunícate al **018000967967** a nivel nacional, o en Bogotá al **7455552**. También puedes escribirnos a **atencionsinuestros@cardif.com.co**

3

Nos contactaremos contigo para informarte la resolución del caso.

Para la comprensión del contenido del presente seguro, considera las siguientes definiciones:

### ASEGURADO

Es la persona titular del producto financiero.

### ASEGURADOR

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. .

### BENEFICIARIO

Persona a la que se le paga el valor asegurado en caso de reclamación.

• Para todas las coberturas: Banco Colpatria S.A. y en caso de remanente este se paga a favor del asegurado.

### CÁNCER

Crecimiento celular anormal y descontrolado de células con invasión de tejidos vecinos o a distancia a través de metástasis. Este crecimiento anormal afecta tanto la función como la estructura de las células.

### EMPLEO

Situaciones de contratación para el trabajo previstas en este documento.

**Código del Condicionado:** 15/05/2018-1344-P-24-0120CARDIF124CEN-OR00

**Código de la Nota Técnica:** 22/03/2018-1344-NT-P-24-22031824PDES0002, 22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PITT0001, 22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PEGS0001



**BNP PARIBAS  
CARDIF**

**Seguros  
para un mundo  
en evolución**

<b>METÁSTASIS</b>	Es la propagación de las células cancerosas a un órgano distinto al de su origen.
<b>PRIMA</b>	Es el precio del seguro.
<b>¿QUÉ NO TE CUBRIREMOS?</b>	Son las exclusiones de la póliza.
<b>RECAÍDA</b>	Reaparición de una enfermedad.
<b>TERMINACIÓN CON JUSTA CAUSA</b>	Terminación del contrato de trabajo de acuerdo con las causales del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo.
<b>SINIESTRO</b>	Ocurrencia de los sucesos amparados en la póliza.
<b>TOMADOR</b>	Persona que por cuenta propia o ajena traslada el riesgo.
<b>VALOR ASEGURADO:</b>	Monto máximo de indemnización que pagará la Aseguradora en el caso del siniestro.

**CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. SE COMPLACE EN TENERTE COMO CLIENTE Y ESPERA QUE TE SIENTAS SATISFECHO CON LOS AMPAROS OFRECIDOS EN ESTE SEGURO.**

Esta póliza se compone de las presentes condiciones generales y la Solicitud de Seguro. En todo lo no previsto en el presente documento se regirá por el Código de Comercio.

**Código del Condicionado:** 15/05/2018-1344-P-24-0120CARDIF124CEN-OR00

**Código de la Nota Técnica:** 22/03/2018-1344-NT-P-24-22031824PDES0002, 22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PITT0001, 22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PEGS0001

**Código del Condicionado:** 15/05/2018-1344-P-24-0120CARDIF124CEN-OR00

**Código de la Nota Técnica:** 22/03/2018-1344-NT-P-24-22031824PDES0002, 22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PITT0001, 22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PEGS0001